

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Felipe Guzmán Montes y/o
Demandado	Julián David Cardona Herrera
Radicado	05001 31 03 011-2022-00345-00
Asunto	<b>Pone en conocimiento respuesta</b>

Se pone en conocimiento de las partes respuesta obrante a archivo 058 del expediente digital remitida por parte de Davivienda S.A. con relación al oficio No. 501 del ocho de septiembre de dos mil veintitrés que comunicó lo ordenado en auto calendarado a veintiocho de agosto de los cursantes.

Se destaca que la entidad bancaria señaló que “(...) hemos procedido al levantamiento de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados: NOMBRE NIT JUAN FELIPE MARIN MARTINEZ 71387783”.

### NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:  
David Adolfo Leon Moreno  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a4e856985681e8fbf7443e6dac4b372d6003b3c37e127daf06dcbb2b9720e2**

Documento generado en 28/09/2023 02:23:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**